

JORNADA LABORAL

Hoy, tras las elecciones sindicales y según los planes de la Administración, las organizaciones sindicales hemos sido convocadas, sin entrega previa de borrador, para tratar la jornada laboral.

En la reunión, presidida por el director general, se nos ha facilitado un documento que, al parecer, contiene los términos propuestos por la Administración y sobre el que se nos ha explicado que:

- Se trata de un borrador abierto a la negociación
- Contempla la continuidad de los cinco turnos (en cualquiera de sus modalidades)
- Mantiene la turnicidad, servicios extraordinarios de carácter voluntario; y como novedad, el exceso de horario podrá compensarse en tiempo o en retribución (dentro de los límites presupuestarios), a voluntad del funcionario.
- Regulación de la "localización".
- Modificación de los índices correctores, según corresponda a horario normal, nocturno, domingos o festivos.
- Penalización económica por incumplimiento de la jornada.
- Posibilidad de horarios especiales para servicios concretos, autorizados por la DAO en acuerdo con los sindicatos.



La Administración ha expuesto su interés en mantener los derechos hasta ahora conseguidos, mejorar la conciliación en atención a la especial singularidad del trabajo policial, y acercarnos a las condiciones de la AGE.

Se fija una nueva convocatoria, en la primera semana del mes de agosto, donde los sindicatos aportaremos todas las alegaciones oportunas al documento entregado que en principio, a nuestra organización, **nos parece incompleto**.

El SUP analizará en profundidad el borrador, y elaborará sus propuestas sobre jornada laboral; un tema que consideramos de máxima prioridad, como se dijo en la constitución del Consejo y en ocasiones anteriores.

Veremos si, en esta ocasión, se cumple el compromiso del director de llevar a cabo una tarea rigurosa sobre una cuestión que ha sido reiteradamente estéril, desde el año 2012.

Madrid, 20 de julio de 2015
Comisión Ejecutiva Nacional - Secretaría de Acción Sindical.